



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 -conf. Ley N° 6017-, la Resolución FG N° 251/19, la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Actuación Interna N° 30-00055744 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de correo postal para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al año 2020.

Que mediante Nota DDyME N° 94/19 el Jefe del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas solicitó la contratación citada, brindando las características del servicio y el costo estimado del mismo.

Que al efecto se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que fuera conformado por el área requirente y posteriormente tomó intervención el área con competencia presupuestaria, informando que tendrá en cuenta el gasto en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad -conf. Ley N° 6017- y la Resolución CCAMP N° 53/15, la competencia para la firma del acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que los interesados en participar del presente trámite, deberán considerar lo establecido mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única bajo la modalidad de orden de compra abierta y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 -conf. Ley N° 6017- y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento tendiente a lograr contratación por doce (12) meses del servicio de correo postal para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que tomó intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 641/19, sin oponer observaciones al progreso de la presente medida.

Que tomó intervención el Área de Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 28/19 bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, tendiente a lograr contratación por doce (12) meses del servicio de correo postal para uso del Ministerio Público Fiscal para el año 2020, con un presupuesto oficial de pesos novecientos cincuenta mil ciento veintiséis (\$950.126,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para

Cotizar que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los pliegos de la presente serán gratuitos.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el día 19 de julio de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, con al menos tres (3) días de anticipación a la apertura; efectuar el anuncio en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Secretaría Judicial, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.



SILVIA NOEMÍ CASARES  
SECRETARIO COADYUVANTE  
scasares@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
10/07/2019 12:33:36  
337ae21aca52547441ec7b7a75d7921d